



OFICIO N° 23383
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.104°/370

VALPARAÍSO, 29 de noviembre de 2022

La Diputada señora SOFÍA CID VERSALOVIC, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de investigación sumaria instruido en la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Atacama, con ocasión de la denuncia por uso de bienes fiscales en actividades de proselitismo, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CDC75AC929F2DD11



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.
H. Diputado don Vlado Mirosevic Verdugo

De: H. Diputada doña Sofía Cid Versalovic.

Oficio: Sr. Subsecretario de Educación

Materia: Solicita informar respecto del estado de investigación sumaria instruido en la Secretaría Regional Ministerial de Educación Atacama con ocasión de denuncia por uso de bienes fiscales en actividades de proselitismo.

Fecha: 28 de noviembre de 2022

Durante el mes de julio de 2022 en mi rol de fiscalización denuncié el uso de inmueble fiscal para la realización de actividades para la campaña del apruebo de la propuesta de Constitución que se plebiscitó el 4 de septiembre de 2022, acompañado publicaciones de redes sociales y otros antecedentes que daban cuenta de esta situación en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

Contraloría General de la República constató que se infringieron las normas e instructivos en esta materia, acogiendo la denuncia formulada en OF. N° 1828 2022

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie al señor Subsecretario de Educación, para que en atención a lo dispuesto en el referido pronunciamiento del Órgano Contralor, informe lo siguiente:

- a) Si se dio cumplimiento dentro del plazo de 10 hábiles al deber de informar el estado de avance del procedimiento sancionatorio instruido como investigación sumaria por medio de Resolución Exenta N°347 de fecha 27 de Julio de 2022 del Secretario Regional Ministerial de Educación de Atacama, ordenado en virtud del Oficio N° 7/1806 de fecha 20 de julio de 2022 del Subsecretario de Educación.
- b) Estado de avance de la investigación sumaria instruida por medio de Resolución Exenta N°347 de fecha 27 de Julio de 2022.
- c) Sanciones u otras medidas disciplinarias que se hayan aplicado hasta la fecha con ocasión la investigación sumaria instruida por medio de Resolución Exenta N°347 de fecha 27 de Julio de 2022.

SOFÍA CID VERSALOVIC
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

